

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Partido Federal Fueguino 08/04/11 1055 234 2 7- UUU

NOTA №38 /2011.-

LETRA: BPFF-LC.-

Ushuaia, 08 de Abril de 2011.

Señor Presidente

El proyecto de Ordenanza que se adjunta y que traído a consideración de los ediles que integran este cuerpo deliberativo, tiene por objeto subsanar un error que se produjo el momento de sancionar la Ordenanza Municipal N^{o} 2438 y que hoy acarrea problemas a los vecinos del sector adyacente a la calle desafectada, como así también permitirá regularizar los espacios públicos municipales.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los Concejales el acompañamiento en la sanción de la Ordenanza que nos ocupa.

LUIS ALBERTO CARDENAS Concejal P.F. Concejo Deliberayas Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Partido Federal Fueguino

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICASE el articulo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2438 el que quedará redactado conforme se transcribe a continuación:

"ARTICULO 1º.- DESAFECTASE la calle Vicente Lisandro Canga, en el tramo comprendido entre los macizos 65 y 71 de la Sección "C", desde la calles Hernando de Magallanes hasta la calle Capitán de Fragata Pedro Eduardo Giachino y sus ochavas, haciendo coincidir el limite noreste del espacio verde a conformar con la aprobación del eje medianero entre las parcelas 10 y 11 del Macizo 65".-

ARTICULO 2º.- De Forma.-

LUIS ALBERTO CARDENAS Cancejal P.F.F. Concejo Pelluerante Ushuaia